

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Referencia	“VERBAL” MENOR CUANTÍA PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante	HERLY DAVID CIRO GÓMEZ, CC. 70.353.759
Demandados	JORGE AUGUSTO SALAZAR PINEDA, Cc. 2.897.240 RODRIGO OBANDO RESTREPO -No aparece consignado ANTONIO JOSÉ OBANDO RESTREPO -No hay registro- LUZ MARINA PELÁEZ GÓMEZ -No hay registro- PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05-660-40-89-001-2021-00103 -00

Primero [1°] de noviembre de dos mil Veintidós [2022]



Al interior del proceso de la referencia, por ser procedente, se acepta la **RENUNCIA** del poder conferido por la parte demandante en cabeza de la **Dra. Dra. MARIA MÓNICA MEJÍA ZULUAGA, abogada con Cc. 43.033.199, portadora de la T.P. 95.548 del C. S. de la Judicatura**, quien allegó escrito en tal sentido al Despacho el día 27 de octubre del año 2022

Se advierte a la apoderada que la Renuncia al Poder no pone término al mismo sino cinco (5) días después de la presentación a este Despacho de la constancia de envío de la misma a su poderdante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE/

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Calle 20 N° 18-49, Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS ANTIOQUIA

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Calle 20 N° 18-49, Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co
